



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																				
1	1		D09PI10005	02/09/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$60,816.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, se detectó el pago por \$60,816.00 mediante transferencias electrónica de fondos de la cuenta bancaria *****3158 de la institución financiera BBVA México SA, a favor de Marilyn Alejandra Morales Mendieta, con domicilio en calle Benito Juárez, número 29, Amamax de Guerrero, Tlaxcala, por adquisición de 40 piezas de adorno para fiestas patrias con base de herrería y 2 astas de herrería para banderas; no obstante, al efectuar la revisión de la documentación fiscal del proveedor, se detectó la siguiente irregularidad. Al verificar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) del proveedor en mención, se señala que en relación al proveedor Marilyn Alejandra Morales Mendieta, las actividades económicas preponderantes sobre las cuales percibe ingresos corresponden a: “Comercio al por menor de papelería”, “Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales”, “Comercio al por menor de artículos para la limpieza”, “Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares”, “Producción y presentación de espectáculos públicos combinada con la promoción de los mismos”, “Comercio al por menos de plantas y flores naturales, arreglos florales y frutales, coronas funerarias, naturalezas muertas”, “agencias de publicidad”, “Restaurantes de comida para llevar”, “Otros intermediarios al comercio al por menor”, “Comercio al por menor de otros alimentos preparados para su consumo”, “Otros servicios de publicidad”, “Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva”, “Comercio al por mayor de blancos”, “Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca”, “Comercio al por menor de cristalería y sus piezas sueltas, loza y utensilios de cocina cerámica y plástico”, “Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios”, “Confección de cortinas, blancos y similares” y “Comercio al por mayor de frutas y verduras secas”, estando inscrito bajo el régimen fiscal de: “Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales”; de lo anterior, no se tienen registradas las actividades económicas, sobre las cuales se regulen las transacciones que amparen los conceptos descritos en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) expedido por el proveedor. Por lo anterior y en función de la inconsistencia detectada en la expedición de documentos de carácter fiscal, así como de comprobación de erogaciones y acreditación de ingresos por parte del proveedor, se presume que este no cuenta con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirecta para suministrar y comercializar los productos que amparan la expedición del Comprobante Fiscal Digital por Internet. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E09PI10004</td><td>Ref. 502D39E946784BE9 993A39E89C57C52C</td><td>02/09/2025</td><td>426F7A7-88E0-4A48-90D2-7215FABFEF80</td><td>40 piezas de adorno para fiestas patrias con base de herrería; 02 banderas de tela satín de 3x1 mts y 02 asta de herrería para bandera</td><td>60,816.00</td></tr></table> Adicional a lo anterior, se detectó lo siguiente: 1. Presentaron cotizaciones de los proveedores Marilyn Alejandra Morales Mendieta y Rubén Díaz Junco; sin embargo, estos no forman parte del padrón de proveedores y/o prestadores de servicios.	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E09PI10004	Ref. 502D39E946784BE9 993A39E89C57C52C	02/09/2025	426F7A7-88E0-4A48-90D2-7215FABFEF80	40 piezas de adorno para fiestas patrias con base de herrería; 02 banderas de tela satín de 3x1 mts y 02 asta de herrería para bandera	60,816.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe															
E09PI10004	Ref. 502D39E946784BE9 993A39E89C57C52C	02/09/2025	426F7A7-88E0-4A48-90D2-7215FABFEF80	40 piezas de adorno para fiestas patrias con base de herrería; 02 banderas de tela satín de 3x1 mts y 02 asta de herrería para bandera	60,816.00															



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																													
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																	
							2. Integran evidencia fotográfica, sin embargo, esta no resulta suficiente para acreditar la cantidad total de los bienes adquiridos y recibidos por el área solicitante. Cabe señalar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades.																																																																													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 16, 27 apartado A, fracción I, incisos a) y b), 29 – A fracción V, segundo párrafo, 69 – B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, 27 fracción VII, 29 penúltimo párrafo, 30 fracción V, incisos a), b) y c), y 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y Regla 2.5.13 fracción V de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.																																																																																	
2	2	Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal A757DC83-3686-4D92-8EBD-5E221A21E79D	\$142.00	De la revisión y análisis a la documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos recaudados por el municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, se detectó que recaudaron ingresos por \$26,026.00, de acuerdo a la expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI 's); no obstante, de la consulta en el Portal de Verificación de Comprobantes Fiscales del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que los comprobantes emitidos se encuentran en estatus “cancelado”. Lo anterior, denota que los ingresos recaudados no se encuentren debidamente comprobados que sustente la recaudación de los mismos, además de generar incertidumbre sobre la correcta emisión, registro y entero de los ingresos propios, así como el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del municipio. Se detalla: <table><thead><tr><th>Nombre del Receptor</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Fecha de Expedición</th><th>Fecha de Cancelación</th><th>Importe</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="17">Público en General</td><td>A757DC83-3686-4D92-8EBD-5E221A21E79D</td><td>18/02/2025</td><td>18/02/2025</td><td>142.00</td></tr><tr><td>C66CB631-3E10-48D5-BEB5-D4DFBC62D87C</td><td>05/02/2025</td><td>27/02/2025</td><td>142.00</td></tr><tr><td>29C16736-32F3-4C72-B527-C87E2FE2E735</td><td>10/04/2025</td><td>10/04/2025</td><td>284.00</td></tr><tr><td>1D3C984D-DD9A-4FB5-BF00-05F5F801640D</td><td>15/02/2025</td><td>15/02/2025</td><td>142.00</td></tr><tr><td>0CAC7C70-4C43-4CDD-9FCB-75B42886797B</td><td>11/02/2025</td><td>17/02/2025</td><td>396.00</td></tr><tr><td>E2EBB10D-1D9B-45F7-819D-DAAE4EE7E5F3</td><td>10/02/2025</td><td>10/02/2025</td><td>396.00</td></tr><tr><td>78715F3C-7856-4EC0-BDB0-8DDD795B4B57</td><td>07/05/2025</td><td>07/05/2025</td><td>396.00</td></tr><tr><td>7837C9C6-CEA5-436C-8DAD-C8A289B0B16E</td><td>25/02/2025</td><td>25/02/2025</td><td>1,188.00</td></tr><tr><td>6AAFC9D6-FFF8-4751-8E4C-8BDB3672EE74</td><td>05/02/2025</td><td>05/02/2025</td><td>396.00</td></tr><tr><td>BF40CB0F-4AB6-4E4D-B1D3-871A7D2FA870</td><td>10/02/2025</td><td>10/02/2025</td><td>396.00</td></tr><tr><td>B83B6C49-D092-49A4-8587-8660EDDB66DE</td><td>21/02/2025</td><td>21/02/2025</td><td>198.00</td></tr><tr><td>BC97D798-08D7-40AD-9497-12E05B4880AA</td><td>11/02/2025</td><td>11/02/2025</td><td>396.00</td></tr><tr><td>7B5AD2DA-64E1-41C2-8401-FA35F1DA4574</td><td>06/02/2025</td><td>27/02/2025</td><td>198.00</td></tr><tr><td>BE26703D-6766-4F76-9049-FAC50DB42104</td><td>07/02/2025</td><td>18/02/2025</td><td>198.00</td></tr><tr><td>8C6F502B-9775-46F5-A5D1-4B46FA2F9E21</td><td>15/02/2025</td><td>15/02/2025</td><td>198.00</td></tr><tr><td>FA226EA2-B1E2-4D95-8CEB-83358CA636F0</td><td>31/05/2025</td><td>31/05/2025</td><td>1,100.00</td></tr><tr><td>269C34BB-E42F-4DD6-B957-E5214EABEDBD</td><td>15/02/2025</td><td>15/02/2025</td><td>198.00</td></tr><tr><td>016E4710-047E-4534-B6DC-8E33F98AF774</td><td>06/02/2025</td><td>06/02/2025</td><td>284.00</td></tr></tbody></table>	Nombre del Receptor	Folio Fiscal del CFDI	Fecha de Expedición	Fecha de Cancelación	Importe	Público en General	A757DC83-3686-4D92-8EBD-5E221A21E79D	18/02/2025	18/02/2025	142.00	C66CB631-3E10-48D5-BEB5-D4DFBC62D87C	05/02/2025	27/02/2025	142.00	29C16736-32F3-4C72-B527-C87E2FE2E735	10/04/2025	10/04/2025	284.00	1D3C984D-DD9A-4FB5-BF00-05F5F801640D	15/02/2025	15/02/2025	142.00	0CAC7C70-4C43-4CDD-9FCB-75B42886797B	11/02/2025	17/02/2025	396.00	E2EBB10D-1D9B-45F7-819D-DAAE4EE7E5F3	10/02/2025	10/02/2025	396.00	78715F3C-7856-4EC0-BDB0-8DDD795B4B57	07/05/2025	07/05/2025	396.00	7837C9C6-CEA5-436C-8DAD-C8A289B0B16E	25/02/2025	25/02/2025	1,188.00	6AAFC9D6-FFF8-4751-8E4C-8BDB3672EE74	05/02/2025	05/02/2025	396.00	BF40CB0F-4AB6-4E4D-B1D3-871A7D2FA870	10/02/2025	10/02/2025	396.00	B83B6C49-D092-49A4-8587-8660EDDB66DE	21/02/2025	21/02/2025	198.00	BC97D798-08D7-40AD-9497-12E05B4880AA	11/02/2025	11/02/2025	396.00	7B5AD2DA-64E1-41C2-8401-FA35F1DA4574	06/02/2025	27/02/2025	198.00	BE26703D-6766-4F76-9049-FAC50DB42104	07/02/2025	18/02/2025	198.00	8C6F502B-9775-46F5-A5D1-4B46FA2F9E21	15/02/2025	15/02/2025	198.00	FA226EA2-B1E2-4D95-8CEB-83358CA636F0	31/05/2025	31/05/2025	1,100.00	269C34BB-E42F-4DD6-B957-E5214EABEDBD	15/02/2025	15/02/2025	198.00	016E4710-047E-4534-B6DC-8E33F98AF774	06/02/2025	06/02/2025	284.00
Nombre del Receptor	Folio Fiscal del CFDI	Fecha de Expedición	Fecha de Cancelación	Importe																																																																																
Público en General	A757DC83-3686-4D92-8EBD-5E221A21E79D	18/02/2025	18/02/2025	142.00																																																																																
	C66CB631-3E10-48D5-BEB5-D4DFBC62D87C	05/02/2025	27/02/2025	142.00																																																																																
	29C16736-32F3-4C72-B527-C87E2FE2E735	10/04/2025	10/04/2025	284.00																																																																																
	1D3C984D-DD9A-4FB5-BF00-05F5F801640D	15/02/2025	15/02/2025	142.00																																																																																
	0CAC7C70-4C43-4CDD-9FCB-75B42886797B	11/02/2025	17/02/2025	396.00																																																																																
	E2EBB10D-1D9B-45F7-819D-DAAE4EE7E5F3	10/02/2025	10/02/2025	396.00																																																																																
	78715F3C-7856-4EC0-BDB0-8DDD795B4B57	07/05/2025	07/05/2025	396.00																																																																																
	7837C9C6-CEA5-436C-8DAD-C8A289B0B16E	25/02/2025	25/02/2025	1,188.00																																																																																
	6AAFC9D6-FFF8-4751-8E4C-8BDB3672EE74	05/02/2025	05/02/2025	396.00																																																																																
	BF40CB0F-4AB6-4E4D-B1D3-871A7D2FA870	10/02/2025	10/02/2025	396.00																																																																																
	B83B6C49-D092-49A4-8587-8660EDDB66DE	21/02/2025	21/02/2025	198.00																																																																																
	BC97D798-08D7-40AD-9497-12E05B4880AA	11/02/2025	11/02/2025	396.00																																																																																
	7B5AD2DA-64E1-41C2-8401-FA35F1DA4574	06/02/2025	27/02/2025	198.00																																																																																
	BE26703D-6766-4F76-9049-FAC50DB42104	07/02/2025	18/02/2025	198.00																																																																																
	8C6F502B-9775-46F5-A5D1-4B46FA2F9E21	15/02/2025	15/02/2025	198.00																																																																																
	FA226EA2-B1E2-4D95-8CEB-83358CA636F0	31/05/2025	31/05/2025	1,100.00																																																																																
	269C34BB-E42F-4DD6-B957-E5214EABEDBD	15/02/2025	15/02/2025	198.00																																																																																
016E4710-047E-4534-B6DC-8E33F98AF774	06/02/2025	06/02/2025	284.00																																																																																	
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal C66CB631-3E10-48D5-BEB5-D4DFBC62D87C	\$142.00																																																																															
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal 29C16736-32F3-4C72-B527-C87E2FE2E735	\$284.00																																																																															
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal 1D3C984D-DD9A-4FB5-BF00-05F5F801640D	\$142.00																																																																															
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal 0CAC7C70-	\$396.00																																																																															



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS**

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	4C43-4CDD-9FCB-75B42886797B Estatus: Cancelado Folio Fiscal E2EBB10D-1D9B-45F7-819D-DAAE4EE7E5F3	\$396.00		FB4E88E0-5179-43A8-8A56-6590F93571BA	21/02/2025	21/02/2025	142.00	
							EC68452E-09FF-4EF7-AEF1-A228C65C7B7E	05/05/2025	05/05/2025	710.00	
							6D46AB2A-FC33-4621-9CBA-4D286EC10AF4	21/07/2025	05/08/2025	396.00	
							79DBDEAD-DA5E-46D2-A04C-0ABAAA763921	21/07/2025	21/07/2025	1,584.00	
							9CB59E3F-460D-4BF1-BC01-C587EF90FA3C	29/07/2025	29/07/2025	396.00	
							FF36F35F-E084-45C8-9319-B1EDDC76AC91	09/07/2025	09/07/2025	8,316.00	
							57DD5120-CC0C-4D57-9902-1FA4A129D9D4	18/08/2025	19/08/2025	396.00	
							C711D02D-9E99-48B8-B182-4E9CFDADAA8E	19/08/2025	19/08/2025	198.00	
							0C2833AE-5B8E-4520-969C-F4EDE7E4C289	20/08/2025	01/09/2025	198.00	
							BDAB2054-FAB8-4756-BE19-259A58DB29D1	20/08/2025	21/08/2025	396.00	
							6CCCC5E7-A79E-4617-9F92-9E9CE12850B7	20/08/2025	21/08/2025	396.00	
							BA879B10-2CE0-44C6-B64B-C2443186A0B4	21/08/2025	22/08/2025	254.00	
							895AC6E7-C2A7-4DD5-A50E-C6682D52F485	21/08/2025	22/08/2025	198.00	
							A5A70470-3639-47E8-B328-BE5AC5A9FB3B	22/08/2025	22/08/2025	396.00	
							E08480F4-B93A-4F52-90D5-DF176E574A8C	05/09/2025	05/09/2025	792.00	
							6EA42B2F-6B71-478A-BEA5-D720A09B5A0B	05/09/2025	05/09/2025	792.00	
							0FE3E60C-CBFF-476F-B3DD-DFE40568A429	31/10/2025	31/10/2025	226.00	
							9C6DE60B-D314-412C-945C-C4DBF62A093E	18/11/2025	18/11/2025	3,394.00	
							866623C6-C669-4F50-89F8-442C6C4622D0	17/12/2025	17/12/2025	198.00	
							Total				26,026.00
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal 78715F3C-7856-4EC0-BDB0-8DDD795B4B57	\$1,188.00		Por lo que, deberán presentar la documentación que subsane lo observado.				
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal 6AAFC9D6-FFF8-4751-8E4C-8BDB3672EE74	\$396.00						
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal BF40CB0F-4AB6-4E4D-B1D3-871A7D2FA870	\$396.00						
		Verificación de	04/02/2026	Estatus:	\$198.00						



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS**

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet		Cancelado Folio Fiscal B83B6C49-D092-49A4-8587-8660EDDB66DE			
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal BC97D798-08D7-40AD-9497-12E05B4880AA	\$396.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal 7B5AD2DA-64E1-41C2-8401-FA35F1DA4574	\$198.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal BE26703D-6766-4F76-9049-FAC50DB42104	\$198.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal 8C6F502B-9775-46F5-A5D1-4B46FA2F9E21	\$198.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal FA226EA2-B1E2-4D95-8CEB-83358CA636F0	\$1,100.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal 269C34BB-E42F-4DD6-B957-E5214EABEDBD	\$198.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal 016E4710-047E-4534-B6DC-8E33F98AF774	\$284.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal FB4E88E0-5179-43A8-8A56-6590F93571BA	\$142.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal EC68452E-09FF-4EF7-AEF1-A228C65C7B7E	\$710.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal 6D46AB2A-FC33-4621-9CBA-4D286EC10AF4	\$396.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal 79DBDEAD-DA5E-46D2-A04C-	\$1,584.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	0ABAAA763921 Estatus: Cancelado Folio Fiscal 9CB59E3F-460D-4BF1-BC01-C587EF90FA3C	\$396.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	04/02/2026	Estatus: Cancelado Folio Fiscal FF36F35F-E084-45C8-9319-B1EDDC76AC91	\$8,316.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	17/12/2025	Estatus: Cancelado Folio Fiscal 866623C6-C669-4F50-89F8-442C6C4622D0	\$198.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	18/08/2025	Estatus: Cancelado Folio Fiscal 57DD5120-CC0C-4D57-9902-1FA4A129D9D4	\$396.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	19/08/2025	Estatus: Cancelado Folio Fiscal C711D02D-9E99-48B8-B182-4E9CFDADAA8E	\$198.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	20/08/2025	Estatus: Cancelado Folio Fiscal	\$198.00		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS**

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	20/08/2025	0C2833AE-5B8E-4520-969C-F4EDE7E4C289 Estatus: Cancelado Folio Fiscal BDAB2054-FAB8-4756-BE19-259A58DB29D1	\$396.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	20/08/2025	Estatus: Cancelado Folio Fiscal 6CCCCCE57-A79E-4617-9F92-9E9CE12850B7	\$396.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	21/08/2025	Estatus: Cancelado Folio Fiscal BA879B10-2CE0-44C6-B64B-C2443186A0B4	\$254.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	21/08/2025	Estatus: Cancelado Folio Fiscal 895AC6E7-C2A7-4DD5-A50E-C6682D52F485	\$198.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	22/08/2025	Estatus: Cancelado Folio Fiscal A5A70470-3639-47E8-B328-BE5AC5A9FB3B	\$396.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por	05/09/2025	Estatus: Cancelado	\$792.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Internet		Folio Fiscal E08480F4-B93A-4F52-90D5-DF176E574A8C			
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	05/09/2025	Estatus: Cancelado	\$792.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	31/10/2025	Folio Fiscal 6EA42B2F-6B71-478A-BEA5-D720A09B5A0B Estatus: Cancelado	\$226.00		
		Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	18/11/2025	Folio Fiscal 0FE3E60C-CBFF-476F-B3DD-DFE40568A429 Estatus: Cancelado	\$3,394.00		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 primer párrafo, fracciones III, V incisos a), b) y c), y VI párrafos primero y segundo, 29 - A del Código Fiscal de la Federación, Reglas 2.7.1.4 y 2.7.1.7 fracciones I, II, III, IV y V de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, así como, 302 primer párrafo y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
3	4	D03FGP0040	15/03/2025	Persiana doble capa regidores	\$2,018.40		Derivado de la revisión y análisis de la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala , se detectó que erogaron \$867,461.25 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****3158 y *****5388 de la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor de María Reyes Escobar Meléndez , por adquisición de materiales complementarios, otros arrendamientos, gastos de orden social y cultural conservación y mantenimiento menor de inmuebles, productos alimenticios para personas, otros mobiliarios y equipos de administración, otros servicios generales, servicios profesionales, científicos, y técnicos integrales, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, entre otros; no obstante, se determina que el municipio realizó el pago a proveedores que no justifican operaciones comerciales, al no acreditar que este cuente con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta , para prestar los servicios que amparan los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) expedidos al municipio por los cuales obtuvo ingresos, esto debido a lo siguiente: Como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó dentro de sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, en el domicilio fiscal del proveedor María Reyes Escobar Meléndez , ubicado en: calle 16 de septiembre número 26, Barrio
		D03FGP0044	15/03/2025	Persiana doble capa regidores	\$3,240.00		
		D03FGP0046	15/03/2025	Contratación de cantante	\$86,400.00		
		D03FGP0055	18/03/2025	Renta de una carreta antigua estilo vintage	\$21,600.00		
		D03FGP0078	28/03/2025	Contratación y presentación artística	\$313,200.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D03FGP0102	31/03/2025	Renta de lona y sillas feria de marzo	\$21,816.00		Poxtla, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, código postal 90830; sin embargo se detectó que el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes EOMR541230G38, como parte de las operaciones comerciales por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio, así como demás municipios del Estado de Tlaxcala, no acreditó lo siguiente: 1. Personal: Se encuentra inscrito en el régimen fiscal de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, sin contar con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, además de haber manifestado que no tiene trabajadores que le ayuden con su giro, por lo que eventualmente le asiste su familia; situación que resulta improcedente, toda vez que para la realización de las actividades por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, es indispensable contar con diversos empleados para la prestación de servicios y/o entrega de bienes. 2. Infraestructura o Capacidad Material Directa e Indirecta: En el desarrollo de compulsas, proporcionó listado de proveedores, en el que se detallaron 5 proveedores, de los cuales uno de ellos señala a Fausto Martínez Pérez, a quien esta Entidad Fiscalizadora, lo clasificó como “no localizado” en el domicilio fiscal. Adicional a lo anterior, a través del análisis a los movimientos de los estados de cuenta bancarios proporcionados en el procedimiento de visita domiciliaria para el desarrollo de compulsas, se constataron movimientos bancarios que denotan indicios de que existen vínculos personales, familiares, comerciales y de negocios con: Armando Sandoval Meléndez, Ezequiel Concepción Mendieta George, Carolina Meléndez Pluma, Fausto Martínez Pérez, José Luis Xochipa Águila, Rubén Díaz Junco, María Guadalupe Sandoval Meléndez, Marcos Sandoval Meléndez y Brayan Alan Hernández Cortes, quienes en su conjunto, percibieron ingresos por parte del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, por \$2,492,768.30. Sin embargo, en manifestación del desarrollo de compulsas, la proveedora María Reyes Escobar Meléndez, no mencionó y/o relacionó a los proveedores señalados con antelación, a excepción de Fausto Martínez Pérez. Así mismo, del análisis a los movimientos bancarios, se identificaron retiros de efectivo en ventanilla, denotando operaciones de economía informal, al retirar dinero del sistema financiero, obstaculizando dar seguimiento a la trazabilidad de recursos. De igual manera, no se identificaron movimientos bancarios que guardaran relación por pago a proveedores con motivo de las transacciones, por las cuales María Reyes Escobar Meléndez obtuvo ingresos del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, por \$867,461.25, en este sentido, no se acreditó que exista razón de negocios a partir de los actos jurídicos que integró el municipio como parte de la comprobación y justificación de la cuenta pública. Así mismo, existen actos de simulación por cuanto corresponde a los contratos de compra venta y/o adquisición que el municipio integra en las diversas pólizas de registro contable; debido a que la proveedora María Reyes Escobar Meléndez, manifestó que no signó contrato alguno con el municipio; además de no haber participado en la realización de algún procedimiento de adjudicación. Al analizar la Constancia de Situación Fiscal del proveedor María Reyes Escobar Meléndez, se identificó que se tienen registradas 18 actividades económicas con diversos % que representan estos ingresos; no obstante, no se aportaron elementos probatorios y/o evidencia documental, que permitan determinar que la proveedora, cuente con infraestructura o capacidad directa e indirecta para prestar los servicios y/o suministrar los bienes que amparan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), expedidos al municipio.
		D03INP0007	20/03/2025	Servicio de locutor de foro artístico	\$4,320.00		
		D04PI10013	14/04/2025	Vidrio instalado en pozo municipal	\$2,160.00		
		D04PI10016	14/04/2025	Alimentos 40 personas	\$5,400.00		
		D04PI10017	14/04/2025	Palomitas y refresco día del niño	\$4,320.00		
		D05PI10011	09/05/2025	Obsequio día de las madres	\$8,278.32		
		D05PI10015	09/05/2025	Adquisición de pashminas Día de las Madres	\$202,500.16		
		D06PI10018	10/06/2025	Estufa campana DIF	\$18,136.20		
		D06PI10086	30/06/2025	Renta de vajilla alimentos día del maestro	\$4,105.08		
		D06PI10090	30/06/2025	Renta de lona, mesas y sillas día del maestro	\$10,860.00		
		D06PI10092	30/06/2025	Mariachi día del maestro	\$4,887.00		
		D06PI10094	30/06/2025	Renta lonas y sillas	\$13,575.00		
		D06PI10104	30/06/2025	Rosas día naranja	\$1,146.38		
		D07PI10082	31/07/2025	Box Luch/Comida para personas	\$25,671.59		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS**

**PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE**

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D08PI10047	29/08/2025	Jornada de la Paz Servicio de alimentos día del abuelo	\$35,199.36		3. Activo. Como parte de la compulsa realizada, presentó relación de bienes consistentes en: camioneta de redilas; casa de dos plantas en obra negra; refrigerador; estufa; utensilios y laptop; sin embargo, estos bienes muebles e inmueble, no acreditan y documentan que la proveedora cuenta con el activo fijo suficiente y requerido para la realización de las diversas actividades económicas registradas en su Constancia de Situación Fiscal y por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala. Por lo anterior, existe la presunción de que la proveedora María Reyes Escobar Meléndez , se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación , referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados. Aunado a lo anterior, se constató y documentó que existe falsedad de declaración por parte de la proveedora María Reyes Escobar Meléndez, al no señalar que mantiene relación y/o vínculo con diferentes proveedores del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, e identificando que existen vínculos con diversos proveedores que fueron señalados con antelación; así mismo, al haber manifestado que no tiene operaciones y/o transacciones comerciales con otros entes públicos , sin embargo, se detectaron pagos (depósitos) provenientes de los municipios de: Tepetitla de Lardizábal, Tepeyanco, Cuaxomulco, Santa Apolonia Teacalco, Totolac, San Jerónimo Zacualpan, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Nativitas y Tetla de la Solidaridad, por mencionar algunos. Esta situación, constituye un delito de carácter penal , por el cual esta Entidad Fiscalizadora dará vista a la autoridad competente. Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		D08PI10049	29/08/2025	Cambio de chapa batea NP300	\$977.76		
		D09PI10066	22/09/2025	Servicio de antojitos pambazos 15 de septiembre	\$37,467.00		
		D09PI10067	22/09/2025	Dulces 16 de septiembre Fiestas patrias	\$1,630.00		
		D09PI10069	22/09/2025	Maquilla-Peinado Reina de Fiestas Patrias	\$3,040.80		
		D09PI10073	22/09/2025	Audio para evento fiestas patrias	\$5,973.00		
		D10PI10011	03/10/2025	Audio para evento fiestas patrias	\$29,539.20		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 5 - A, 6, 10 fracción I, inciso a), 16 fracción I, 29, 29 – A y 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, 4, 6, 7, 15 párrafos segundo y tercero, 18, 23 fracciones II, VIII, XIV, XV inciso f) y XVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 41 fracciones VI y XIX, 73 fracciones II y III, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 fracción IV, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
4	5	E03INP0009	20/03/2025	Elaboración de letras para carro alegórico	\$2,160.00		Derivado de la revisión y análisis de la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala , se detectó que erogaron \$110,220.80 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****5388 y *****3158 de la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor de Fausto Martínez Pérez , por compra de sellos, discos duros y memorias USB, material de papelería, mantenimiento a impresoras, diseño e impresión de credenciales del personal, elaboración de murales y adorno de carros alegóricos, así como aplicación de pintura en panteón; no obstante, se determina que el municipio realizó el pago a proveedores que no justifican operaciones comerciales, al no acreditar que este cuenta con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta , para prestar los servicios que amparan los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) expedidos al municipio por los cuales obtuvo ingresos, debido a lo siguiente:
		E01FGP0038	20/01/2025	Sellos para áreas del Ayuntamiento	\$24,128.00		
		E01FGP0039	20/01/2025	Mantenimiento de impresora Kyocera	\$6,000.00		
		E02FGP0021	12/02/2025	Sellos para	\$1,798.00		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																											
		E03FGP0034	15/03/2025	diferentes áreas Sellos para sindicatura y regidores	\$2,470.80		Como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó dentro de sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, en el domicilio fiscal del proveedor Fausto Martínez Pérez, ubicado en: calle 24 de Agosto, número 22, colonia Romantla, San Bartolomé Cuahuixmatlac, Chiautempan, Tlaxcala; sin embargo, se detectó que el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes MAPF9106088V2, como parte de las operaciones comerciales por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio, así como demás municipios del Estado de Tlaxcala, esta Entidad Fiscalizadora lo clasifica como “no localizado” en el domicilio fiscal, situación por la que no se pudo acreditar que cuente con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta. Adicionalmente, al no poder efectuar el desahogo del procedimiento de visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, en el domicilio fiscal del proveedor Fausto Martínez Pérez; no se pudo acreditar la sustancia económica de las transacciones por las cuales obtuvo ingresos de parte del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala; no existe razón de negocios en relación a los actos jurídicos que signó el proveedor en mención y el municipio, mismos que representaron un beneficio económico directo o indirecto para el proveedor beneficiado; al no localizar el domicilio fiscal del proveedor, y no poder acreditar la capacidad directa e indirecta de las actividades reportadas en la Constancia de Situación Fiscal (comercio al por menor de artículos de papelería; producción y presentación de espectáculos públicos combinado con la promoción de los mismos; comercio al por menor de computadoras y sus accesorios; comercio al por menor de regalos; comercio al por menor de artículos para la limpieza; otros intermediarios del comercio al por menor; promotores de espectáculos artísticos, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos; alquiler de equipo de cómputo y de otras maquinas y mobiliario de oficina; servicios de fotocopiado, fax y afines; confección de cortinas, blancos y similares; impresión de formas continuas y otros impresos; así como, edición de software, excepto a través de internet); por lo que esta Entidad Fiscalizadora, determina que existe la presunción de que el proveedor Fausto Martínez Pérez, se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados. Se detalla: <table><thead><tr><th>Póliza</th><th>Fecha</th><th>Descripción</th><th>Cheque / Clave</th><th>Importe</th></tr></thead><tbody><tr><td>E03INP0009</td><td>20/03/2025</td><td>Elaboración de letras para carro alegórico</td><td>TR-699D</td><td>2,160.00</td></tr><tr><td>E01FGP0038</td><td>20/01/2025</td><td>Sellos para áreas del Ayuntamiento</td><td>TR 3045</td><td>24,128.00</td></tr><tr><td>E01FGP0039</td><td>20/01/2025</td><td>Mantenimiento de impresora Kyocera</td><td>TR 3053</td><td>6,000.00</td></tr><tr><td>E02FGP0021</td><td>12/02/2025</td><td>Sellos para diferentes áreas</td><td>TR 6021</td><td>1,798.00</td></tr><tr><td>E03FGP0034</td><td>15/03/2025</td><td>Sellos para sindicatura y regidores</td><td>TR 2050</td><td>2,470.80</td></tr><tr><td>E05PI10019</td><td>09/05/2025</td><td>Discos duros y memorias USB</td><td>TR 6051</td><td>18,036.00</td></tr><tr><td>E06PI10030</td><td>10/06/2025</td><td>Material de papelería y sellos</td><td>TR 2027</td><td>8,004.00</td></tr><tr><td>E08PI10064</td><td>29/08/2025</td><td>Material de papelería y sellos</td><td>TR C13F</td><td>8,148.00</td></tr><tr><td>E09PI10028</td><td>10/09/2025</td><td>Diseño e impresión de credenciales de personal</td><td>TR 9029</td><td>14,498.00</td></tr><tr><td>E10PI10086</td><td>30/10/2025</td><td>Retoque de pintura de panteón</td><td>TR 3EEF</td><td>24,978.00</td></tr></tbody></table> Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Póliza	Fecha	Descripción	Cheque / Clave	Importe	E03INP0009	20/03/2025	Elaboración de letras para carro alegórico	TR-699D	2,160.00	E01FGP0038	20/01/2025	Sellos para áreas del Ayuntamiento	TR 3045	24,128.00	E01FGP0039	20/01/2025	Mantenimiento de impresora Kyocera	TR 3053	6,000.00	E02FGP0021	12/02/2025	Sellos para diferentes áreas	TR 6021	1,798.00	E03FGP0034	15/03/2025	Sellos para sindicatura y regidores	TR 2050	2,470.80	E05PI10019	09/05/2025	Discos duros y memorias USB	TR 6051	18,036.00	E06PI10030	10/06/2025	Material de papelería y sellos	TR 2027	8,004.00	E08PI10064	29/08/2025	Material de papelería y sellos	TR C13F	8,148.00	E09PI10028	10/09/2025	Diseño e impresión de credenciales de personal	TR 9029	14,498.00	E10PI10086	30/10/2025	Retoque de pintura de panteón	TR 3EEF	24,978.00
Póliza	Fecha	Descripción	Cheque / Clave	Importe																																																										
E03INP0009	20/03/2025	Elaboración de letras para carro alegórico	TR-699D	2,160.00																																																										
E01FGP0038	20/01/2025	Sellos para áreas del Ayuntamiento	TR 3045	24,128.00																																																										
E01FGP0039	20/01/2025	Mantenimiento de impresora Kyocera	TR 3053	6,000.00																																																										
E02FGP0021	12/02/2025	Sellos para diferentes áreas	TR 6021	1,798.00																																																										
E03FGP0034	15/03/2025	Sellos para sindicatura y regidores	TR 2050	2,470.80																																																										
E05PI10019	09/05/2025	Discos duros y memorias USB	TR 6051	18,036.00																																																										
E06PI10030	10/06/2025	Material de papelería y sellos	TR 2027	8,004.00																																																										
E08PI10064	29/08/2025	Material de papelería y sellos	TR C13F	8,148.00																																																										
E09PI10028	10/09/2025	Diseño e impresión de credenciales de personal	TR 9029	14,498.00																																																										
E10PI10086	30/10/2025	Retoque de pintura de panteón	TR 3EEF	24,978.00																																																										
		E05PI10019	09/05/2025	Discos duros y memorias USB	\$18,036.00																																																									
		E06PI10030	10/06/2025	Material de papelería y sellos	\$8,004.00																																																									
		E08PI10064	29/08/2025	Material de papelería y sellos	\$8,148.00																																																									
		E09PI10028	10/09/2025	Diseño e impresión de credenciales de personal	\$14,498.00																																																									
		E10PI10086	30/10/2025	Retoque de pintura de panteón	\$24,978.00																																																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
 ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
 PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 5 - A, 6, 10 fracción I, inciso a), 16 fracción I, 29, 29 – A y 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, 4, 6, 7, 15 párrafos segundo y tercero, 18, 23 fracciones II, VIII, XIV, XV inciso f) y XVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 41 fracciones VI y XIX, 73 fracciones II y III, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 fracción IV, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
5	6	E03INP0007	20/03/2025	Arreglos Florales para Monumento	\$7,236.00		Derivado de la revisión y análisis de la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala , se detectó que erogaron \$179,511.08 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****3158 y *****5388 de la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor de Armando Sandoval Meléndez , por adquisición de arreglos florales, pirotecnia y pasteles con motivo de diversos eventos realizados; no obstante, se determina que el municipio realizó el pago a proveedores que no justifican operaciones comerciales, al no acreditar que este cuenta con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta , para prestar los servicios que amparan los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI’s) expedidos al municipio por los cuales obtuvo ingresos, esto debido a lo siguiente: Como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó dentro de sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, en el domicilio fiscal del proveedor Armando Sandoval Meléndez , ubicado en: calle San Miguel, número 4, interior L2 Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, código postal 90830; sin embargo, se detectó que el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes SAMA920711LN4, como parte de las operaciones comerciales por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio, así como demás municipios del Estado de Tlaxcala, no acreditando lo siguiente: 1. Personal: Se encuentra inscrito en el régimen fiscal de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, sin contar con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; además de señalar que son sus empleados los ciudadanos Brayan Alan Hernández Cortes, Enrique Vázquez Popocatepec, Jesús Sánchez Rugerio y Josué Castañón Cervantes, de lo cual, el primero de los mencionados, se identificó que se desempeña como proveedor en distintos municipios del municipio, así como en el municipio de Benito Juárez, Tlaxcala , donde percibió ingresos por \$60,713.93 . Aunado a lo anterior, respecto a las diversas actividades económicas que tiene registradas ante la autoridad fiscal, identificadas a través de la Constancia de Situación Fiscal, resulta improcedente que únicamente con 4 personas, el proveedor Armando Sandoval Meléndez , pueda desarrollar y dar cumplimiento con estas; aun y cuando diversas actividades, requieren de personal capacitado para el desarrollo de acuerdo a las características de las mismas . 2. Infraestructura o Capacidad Material Directa e Indirecta: En el desarrollo de compulsas, proporcionó listado de proveedores , en el que se detallaron 6 proveedores, de los cuales uno de ellos señala a Fausto Martínez Pérez , a quien esta Entidad Fiscalizadora lo clasificó como “ no localizado ” en el domicilio fiscal. Adicional a lo anterior, a través del análisis a los movimientos de los estados de cuenta bancarios proporcionados en el procedimiento de visita domiciliaria para el
		E01FGP0018	13/01/2025	Pirotecnia para feria de Álvaro Obregón	\$24,840.00		
		E03FGP0077	28/03/2025	Pirotecnia para feria de Álvaro Obregón	\$10,000.00		
		E03FGP0102	31/03/2025	Arreglo floral de teatro del pueblo	\$5,400.00		
		E05PI10064	27/05/2025	Anticipo pastel del día del maestro	\$5,082.48		
		E07PI10006	04/07/2025	Pastel para clausura de primaria	\$3,909.60		
		E09PI10026	09/09/2025	Pirotecnia mes patrio	\$123,043.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							desarrollo de compulsas, se constataron movimientos bancarios que denotan indicios de que existen vínculos personales, familiares, comerciales y de negocios con: Ezequiel Concepción Mendieta George, Carolina Meléndez Pluma, Fausto Martínez Pérez, José Luis Xochipa Águila, Rubén Díaz Junco, María Guadalupe Sandoval Meléndez, Marcos Sandoval Meléndez, Brayan Alan Hernández Cortes y María Reyes Escobar Meléndez, quienes en su conjunto, percibieron ingresos por parte del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, por \$2,313,257.22. Cabe señalar que, en el desarrollo de compulsas, el proveedor Armando Sandoval Meléndez, no mencionó y/o relacionó a los proveedores señalados con antelación, a excepción de Fausto Martínez Pérez. Así mismo, del análisis a los movimientos bancarios, se identificaron retiros de efectivo en ventanilla bancaria, denotando operaciones de economía informal, al retirar dinero del sistema financiero, obstaculizando con el seguimiento a la trazabilidad de recursos. De igual manera, no se identificaron movimientos bancarios que guardaran relación por pago a proveedores con motivo de las transacciones por las cuales, Armando Sandoval Meléndez, obtuvo ingresos del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, por \$179,511.18, en este sentido, no se acreditó que exista razón de negocios a partir de los actos jurídicos que integró el municipio como parte de la comprobación y justificación de la cuenta pública. Así mismo, existen actos de simulación por cuanto corresponde a los contratos de compra venta y/o adquisición que el municipio integra en las diversas pólizas de registro contable; debido a que el proveedor Armando Sandoval Meléndez, manifestó que no signó contrato alguno con el municipio; además de no haber participado en la realización de algún procedimiento de adjudicación. Esta situación denota actos de simulación en la integración de documentación comprobatoria y justificativa, puesto que las pólizas de registro contable D01FGP0019 y D09P110027, se identificaron contratos de compra venta y/o adquisición de servicios, así como documentos que simulación la realización de procedimientos de adjudicación a través de invitación a cuando menos tres personas. De igual manera, al analizar la Constancia de Situación Fiscal del proveedor Armando Sandoval Meléndez, se identificó que se tienen registradas 14 actividades económicas con diversos % que representan estos ingresos; no obstante, no se aportaron elementos probatorios y/o evidencia documental, que permitan determinar que el proveedor, cuente con infraestructura o capacidad directa e indirecta para prestar los servicios y/o suministrar los bienes que amparan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), expedidos al municipio. 3. Activo. Como parte de la compulsas realizada, presentó relación de bienes consistentes en: estantería metálica, equipo de cómputo, impresora multifuncional, sistema de cámaras de videovigilancia, 2 automóviles (tipo sedán), sillas de oficina, escritorio, mercancía, bodega material para preparación de alimentos; sin embargo, estos bienes muebles e inmueble, no acreditan y documentan que el proveedor cuente con el activo fijo suficiente y requerido para la realización de las diversas actividades económicas registradas en su Constancia de Situación Fiscal y por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala; así mismo, no se presentó evidencia de las mercancías almacenadas, así como de los insumos para la preparación de alimentos.



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS**

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Por lo anterior, existe la presunción de que el proveedor Armando Sandoval Meléndez, se encuentre en el supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados. Aunado a lo anterior, se constató y documentó que existe falsedad de declaración por parte del proveedor Armando Sandoval Meléndez, al no señalar que mantiene relación y/o vínculo con diferentes proveedores del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, e identificando que existen vínculos con diversos proveedores que fueron señalados con antelación. Esta situación, constituye un delito de carácter penal, por el cual esta Entidad Fiscalizadora dará vista a la autoridad competente. Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 5 - A, 6, 10 fracción II, inciso a), 16 fracción I, 29, 29 - A, 69 - B y 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, 4, 6, 7, 15 párrafos segundo y tercero, 18, 23 fracciones II, VIII, XIV, XV inciso f) y XVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 41 fracciones VI y XIX, 73 fracciones II y III, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 fracción IV, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
6	7	E03INP0014	28/03/2025	Presentación de María Fernanda y la Sonora Santanera	\$220,400.00		Derivado de la revisión y análisis de la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, se detectó que erogaron \$950,207.70 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****3158 y *****1107 de la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor de Ezequiel Concepción Mendieta George, por presentación de artistas con motivo de eventos sociales, arrendamiento de escenarios, audio, video, carpas, lonas, sillas y mesas; no obstante, se determina que el municipio realizó el pago a proveedores que no justifican operaciones comerciales, al no acreditar que este cuente con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta, para prestar los servicios que amparan los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) expedidos al municipio por los cuales obtuvo ingresos, esto debido a lo siguiente: Como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó dentro de sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, en el domicilio fiscal del proveedor Ezequiel Concepción Mendieta George, ubicado en: calle Emiliano Zapata, número 21, colonia Yoalcoatl, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, código postal 90835; sin embargo, se detectó que el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes MEGE931030F50, como parte de las operaciones comerciales por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio, así como demás municipios del Estado de Tlaxcala, no acreditó lo siguiente: 1. Personal: Se encuentra inscrito en el régimen fiscal de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, sin contar con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; además de señalar y documentar que únicamente cuenta con 3 empleados, no obstante, respecto a las diversas actividades económicas que tiene registradas ante la autoridad
		E03INP0014	28/03/2025	Presentación de María Fernanda y la Sonora Santanera	\$190,000.00		
		E01FGP0007	03/01/2025	Roscas día de reyes magos	\$41,580.00		
		E01FGP0013	13/01/2025	Renta de escenario feria Álvaro Obregón	\$31,320.00		
		E01FGP0014	13/01/2025	Presentación grupo Super Canalla feria Álvaro Obregón	\$23,760.00		
		E01FGP0015	13/01/2025	Presentación grupo Porte feria	\$10,260.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		E01FGP0064	31/01/2025	Álvaro Obregón Baile feria Álvaro Obregón	\$15,120.00		fiscal, identificadas a través de la Constancia de Situación Fiscal, resulta improcedente que únicamente con estas personas, el proveedor Ezequiel Concepción Mendieta George , pueda desarrollar y dar cumplimiento con estas, así como prestar los servicios y/o entregar los bienes.
		E03FGP0048	18/03/2025	Presentación de Iván Tavares feria del municipio	\$48,600.00		2. Infraestructura o Capacidad Material Directa e Indirecta: En el desarrollo de compulsa, proporcionó listado de proveedores, detallando a 7 proveedores, de los cuales uno de ellos es Fausto Martínez Pérez , a quien esta Entidad Fiscalizadora lo clasificó como “no localizado” en el domicilio fiscal. Adicional a lo anterior, a través del análisis a los movimientos de los estados de cuenta bancarios proporcionados en el procedimiento de visita domiciliaria para el desarrollo de compulsa, se identificaron movimientos bancarios que denotan indicios de que existen vínculos personales, familiares, comerciales y de negocios con: María Guadalupe Sandoval Meléndez , Marcos Sandoval Meléndez , María Reyes Escobar Meléndez y Armando Sandoval Meléndez , quienes, en su conjunto, percibieron ingresos por parte del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala por \$1,487,133.22.
		E03FGP0100	31/03/2025	Renta de carpa, sillas y mesas para teatro del pueblo, feria municipio	\$23,166.00		
		E04PI10020	14/04/2025	Renta de inflables máquina de espuma	\$9,396.00		
		E05PI10012	09/05/2025	Renta de audio, pantalla y grupo Día de la madre	\$30,240.00		Sin embargo, en manifestación del desarrollo de compulsa, el proveedor Ezequiel Concepción Mendieta George , no mencionó y/o relacionó a los proveedores señalados con antelación. Así mismo, del análisis a los movimientos bancarios, se identificaron retiros de efectivo en ventanilla bancaria, denotando operaciones de economía informal, al retirar dinero del sistema financiero, obstaculizando con ello dar seguimiento a la trazabilidad de recursos. De igual manera, no se identificaron movimientos bancarios que guardaran relación por pago a proveedores con motivo de las transacciones por las cuales, Ezequiel Concepción Mendieta George , obtuvo ingresos del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, por \$950,207.70, en este sentido, no se acreditó que exista razón de negocios a partir de los actos jurídicos que integró el municipio como parte de la comprobación y justificación de la cuenta pública.
		E05PI10018	09/05/2025	Renta de carpa y lona Día de la madre	\$36,752.40		
		E05PI10022	09/05/2025	Pago anticipo varios eventos	\$10,548.00		
		E07PI10084	31/07/2025	Renta de audio, enlonado y mobiliario de jornada de la paz	\$46,209.30		Al analizar la Constancia de Situación Fiscal del proveedor Armando Sandoval Meléndez , se identificó que se tienen registradas 11 actividades económicas con diversos % que representan estos ingresos; no obstante, no se aportaron elementos probatorios y/o evidencia documental, que permitan determinar que el proveedor, cuente con infraestructura o capacidad directa e indirecta para prestar los servicios y/o suministrar los bienes que amparan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) , expedidos al municipio.
		E09PI10014	04/09/2025	Banda Sinaloense Herencia de mi tierra	\$38,010.00		
		E09PI10019	05/09/2025	Banda Sinaloense Herencia de mi tierra y grupo musical de la Dinastía	\$33,666.00		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS**

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		E09PI10022	09/09/2025	Renta de escenario, plataforma, luces y pantalla, mes patrio	\$141,180.00		Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 5 - A, 6, 10 fracción I, inciso a), 16 fracción I, 29, 29 - A y 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, 4, 6, 7, 15 párrafos segundo y tercero, 18, 23 fracciones II, VIII, XIV, XV inciso f) y XVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 41 fracciones VI y XIX, 73 fracciones II y III, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 fracción IV, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
7	8	E04PI10040	22/04/2025	Lunch para día del niño	\$56,160.00		De la revisión y análisis de la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala , se detectó que erogaron \$369,021.31 mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****3158 de la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor de María Guadalupe Sandoval Meléndez , por pago de alimentos, obsequios para eventos, mariachis, arreglos florales, material medico y de UBR, adquisición de impresora y servicio de software (NOI); no obstante, se determina que el municipio realizó el pago a proveedores que no justifican operaciones comerciales, al no acreditar que este cuente con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta, para prestar los servicios que amparan los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) expedidos al municipio por los cuales obtuvo ingresos, esto debido a lo siguiente: Como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó dentro de sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación , en el domicilio fiscal de la proveedora María Guadalupe Sandoval Meléndez , ubicado en: calle Francisco I. Madero, número 15, Acuananala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, código postal 90860; sin embargo, se detectó que el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes SAMG011211NP0, como parte de las operaciones comerciales por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio, así como demás municipios del Estado de Tlaxcala, no acreditó lo siguiente: 1. Personal: Se encuentra inscrito en el régimen fiscal de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, sin contar con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, además de haber manifestado que solo cuenta con 3 empleados que le ayudan con su giro; situación que resulta improcedente , toda vez que para la realización de las actividades por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala , es indispensable contar con empleados para la prestación de servicios . 2. Infraestructura o Capacidad Material Directa e Indirecta: En el desarrollo de compulsas, proporcionó listado de proveedores , en el que se relacionaron 5 proveedores, de los cuales uno de ellos es: Fausto Martínez Pérez , a quien esta Entidad Fiscalizadora, lo clasificó como "no localizado" en el domicilio fiscal reportado, así mismo, se proporcionaron 32 comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) que ascienden a \$2,624,684.40 expedidos a favor de María Guadalupe Sandoval Meléndez por parte de Fausto Martínez Pérez. Adicional a lo anterior, a
		E05PI10014	09/05/2025	Obsequios para día de las madres	\$86,203.72		
		E05PI10066	27/05/2025	Obsequios para día del maestro	\$45,827.03		
		E05PI10084	30/05/2025	Anticipo viniles ambulancia	\$503.90		
		E05PI10085	30/05/2025	Lonas para celebración San Isidro	\$6,298.80		
		E07PI10090	31/07/2025	Servicio de alimentos y almuerzo	\$15,849.08		
		E08PI10014	01/08/2025	Material dental, ambulancia y UBR	\$12,567.39		
		E09PI10015	04/09/2025	Pago de mariachi Sol Azteca, 15 de septiembre	\$10,860.00		
		E09PI10016	05/09/2025	Pago de mariachi Juvenil de mi tierra, 15 de septiembre	\$16,290.00		
		E09PI10072	22/09/2025	Pago de mariachi Juvenil de mi	\$2,715.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		E09PI10074	22/09/2025	tierra, 15 de septiembre Servicio de alimentos, cena fiesta patrias	\$28,127.00		través del análisis a los movimientos de los estados de cuenta bancarios proporcionados en el procedimiento de visita domiciliaria para el desarrollo de compulsas, se constataron movimientos bancarios que denotan indicios de que existen vínculos personales, familiares, comerciales y de negocios con: Armando Sandoval Meléndez, Carolina Meléndez Pluma, José Luis Xochipa Águila y Marcos Sandoval Meléndez, quienes en su conjunto, percibieron ingresos por parte del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala por \$989,019.47. Sin embargo, en manifestación del desarrollo de compulsas, la proveedora María Guadalupe Sandoval Meléndez, no mencionó y/o relacionó a los proveedores señalados con antelación, a excepción de Fausto Martínez Pérez. Así mismo, del análisis a los movimientos bancarios, se identificaron retiros de efectivo en ventanilla bancaria, denotando operaciones de economía informal, al retirar dinero del sistema financiero, obstaculizando con ello el seguimiento a la trazabilidad de recursos. De igual manera, no se identificaron movimientos bancarios que guardaran relación por pago a proveedores con motivo de las transacciones por las cuales María Guadalupe Sandoval Meléndez obtuvo ingresos del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala por \$369,021.31, en este sentido, no se acreditó que exista razón de negocios a partir de los actos jurídicos que integró el municipio como parte de la comprobación y justificación de la cuenta pública. Así mismo, existen actos de simulación por cuanto corresponde a los contratos de compra venta y/o adquisición que el municipio integra en las diversas pólizas de registro contable; debido a que la proveedora María Guadalupe Sandoval Meléndez, manifestó que no signó contrato alguno con el municipio; además de no haber participado en la realización de algún procedimiento de adjudicación. De igual manera, al analizar la Constancia de Situación Fiscal de la proveedora María Guadalupe Sandoval Meléndez, se identificó que se tienen registradas 24 actividades económicas con diversos % que representan estos ingresos; no obstante, no se aportaron elementos probatorios y/o evidencia documental, que permitan determinar que la proveedora, cuente con infraestructura o capacidad directa e indirecta para prestar los servicios y/o suministrar los bienes que amparan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), expedidos al municipio. El domicilio fiscal señalado en: calle Francisco I. Madero, número 15, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, código postal 90860, mismo que no es propiedad de la proveedora, manifestando ser arrendado; no obstante, no cuenta con contrato de arrendamiento debidamente signado situación que denota la inadecuada formalización del domicilio fiscal. 3. Activo. Como parte de la compulsas realizada, presentó relación de bienes consistentes en: computadora, impresora, automóvil tipo sedan, cocina y accesorios diferentes; sin embargo, estos bienes muebles, no acreditan y documentan que la proveedora cuente con el activo fijo suficiente y requerido para la realización de las diversas actividades económicas registradas en su Constancia de Situación Fiscal y por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala. Por lo anterior, existe la presunción de que el proveedor María Guadalupe Sandoval Meléndez, se encuentre en el supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados.
		E09PI10075	22/09/2025	Vajilla cena evento de fiestas patrias	\$8,145.00		
		E09PI10076	22/09/2025	Servicio de meses, evento 15 de septiembre	\$2,715.00		
		E10PI10005	03/10/2025	Dulces típicos mesa de seguridad	\$7,330.50		
		E10PI10006	03/10/2025	Coffee break mesa de seguridad	\$5,973.00		
		E10PI10011	03/10/2025	Servicio de meseros mesa de seguridad	\$2,606.40		
		E10PI10012	03/10/2025	Alquiladora varios eventos	\$29,973.60		
		E10PI10019	08/10/2025	Anticipo a proveedor	\$5,973.00		
		E10PI10020	08/10/2025	Anticipo a proveedor	\$15,781.18		
		E10PI10059	22/10/2025	Pago impresora Kyocera	\$6,832.00		
		E10PI10079	30/10/2025	Anticipo a proveedor Sistema NOI	\$2,289.60		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Aunado a lo anterior, se constató y documentó que existe falsedad de declaración por parte de la proveedora María Guadalupe Sandoval Meléndez, al no señalar que mantiene relación y/o vínculo con diferentes proveedores del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, e identificando y documentando que existen vínculos con los proveedores que fueron señalados con antelación. Esta situación, constituye un delito de carácter penal, por el cual esta Entidad Fiscalizadora dará vista a la autoridad competente. Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 5 - A, 6, 10 fracción I, inciso a), 16 fracción I, 29, 29 – A y 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, 4, 6, 7, 15 párrafos segundo y tercero, 18, 23 fracciones II, VIII, XIV, XV inciso f) y XVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 41 fracciones VI y XIX, 73 fracciones II y III, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 fracción IV, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
8	9	E03INP0002	20/03/2025	Equipo para cámara, disco duro solido SSD externo	\$10,904.00		De la revisión y análisis de la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, se detectó que erogaron \$651,068.55, mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****5388 y *****3158 de la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor de Carolina Meléndez Pluma, por pago de papelería, balones y uniformes deportivos, equipos menores de equipo de cómputo, arrendamiento de lonas y sillas, así como servicio de alimentos para evento del día de las madres; no obstante, se determina que el municipio realizó el pago a proveedores que no justifican operaciones comerciales, al no acreditar que este cuente con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta, para prestar los servicios que amparan los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) expedidos al municipio por los cuales obtuvo ingresos, esto debido a lo siguiente: Como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó dentro de sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, en el domicilio fiscal del proveedor Carolina Meléndez Pluma, ubicado en: calle 5 de Mayo, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, código postal 90830; sin embargo, se detectó que el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes MEPC730527PM7, como parte de las operaciones comerciales por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio, así como demás municipios del Estado de Tlaxcala, no acreditó lo siguiente: 1. Personal: Se encuentra inscrito en el régimen fiscal de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, sin contar con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, además de haber manifestado que solo cuenta con 3 empleados que le ayudan con su giro, entre los cuales se identificó a Armando Sandoval Meléndez, quien de igual manera se desempeña como proveedor del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, y al efectuarle visita domiciliaria para el desarrollo de compulsas, se le detectaron diversas inconsistencias; por lo anterior, en relación a Carolina Meléndez Pluma, resulta improcedente únicamente contar con 3 empleados, toda vez que para la realización de las actividades por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, es indispensable contar con un número mayor de empleados para la prestación de servicios.
		E03INP0003	20/03/2025	Material de papelería	\$13,762.24		
		E03INP0004	20/03/2025	Material de papelería	\$12,466.17		
		E01FGP0040	20/01/2025	Material de papelería	\$43,411.83		
		E01FGP0065	31/01/2025	Uniforme deportivo futbol	\$9,504.00		
		E02FGP0025	12/02/2025	Material de papelería	\$8,245.35		
		E02FGP0054	24/02/2025	Material de papelería	\$5,464.76		
		E03FGP0040	15/03/2025	Material de papelería	\$20,922.92		
		E03FGP0090	28/03/2025	Anticipo a proveedor	\$6,676.96		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		E03FGP0095	28/03/2025	Coffee break evento de reina e inauguración de sala de lactancia	\$3,888.00		2. Infraestructura o Capacidad Material Directa e Indirecta: En el desarrollo de compulsa, proporcionó listado de proveedores, en el que se detallaron 27 proveedores; sin embargo, no reportó y/o manifestó respecto de las transacciones que se detectaron con José Luis Xochipa Águila, María Reyes Escobar Meléndez, María Guadalupe Sandoval Meléndez, Armando Sandoval Meléndez, Ezequiel Concepción Mendieta George y Fausto Martínez Pérez, quienes en su conjunto obtuvieron ingresos del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala por \$2,841,951.11. Es de mencionar que, respecto a Fausto Martínez Pérez, esta Entidad Fiscalizadora lo clasificó como “no localizado” en el domicilio fiscal reportado; no obstante, en el desarrollo de la compulsa efectuada a Carolina Meléndez Pluma, no manifestó mantener relación y/o vínculo con alguno de los proveedores señalados con antelación, por lo que existe falsedad de declaración. Así mismo, del análisis a los movimientos bancarios, se identificaron retiros de efectivo a través de retiros de efectivo en ventanilla, denotando operaciones en economía informal, al retirar dinero del sistema financiero, obstaculizando con ello revisar y dar seguimiento a la trazabilidad de recursos. De igual manera, no se identificaron movimientos bancarios que guardaran relación por pago a proveedores con motivo de las transacciones por las cuales Carolina Meléndez Pluma, obtuvo ingresos del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, por \$651,068.55, en este sentido, no se acreditó que exista razón de negocios a partir de los actos jurídicos que integró el municipio como parte de la comprobación y justificación de la cuenta pública. Así mismo, existen actos de simulación por cuanto corresponde a los contratos de compra venta y/o adquisición que el municipio integra en las diversas pólizas de registro contable; debido a que la proveedora Carolina Meléndez Pluma, manifestó que no signó contrato alguno con el municipio; además de no haber participado en la realización de algún procedimiento de adjudicación. Al analizar la Constancia de Situación Fiscal del proveedor Carolina Meléndez Pluma, se identificó que se tienen registradas 21 actividades económicas con diversos % que representan estos ingresos; no obstante, no se aportaron elementos probatorios y/o evidencia documental, que permitan determinar que la proveedora, cuente con infraestructura o capacidad directa e indirecta para prestar los servicios y/o suministrar los bienes que amparan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), expedidos al municipio. 3. Activo. Como parte de la compulsa realizada, presentó relación de bienes consistentes en: mostrador de atención, estantería metálica, equipo de cómputo, impresora (multifuncional), sistema de cámaras de videovigilancia, automóvil (tipo sedan), camioneta de carga, sillas de oficina, escritorio administrativo, extintor de seguridad, mercancía y bodega; sin embargo, estos bienes muebles, no acreditan y documentan que la proveedora cuente con el activo fijo suficiente y requerido para la realización de las diversas actividades económicas registradas en su Constancia de Situación Fiscal y por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala; además de que no se aportaron elementos documentales que acrediten la existencia de los bienes muebles relacionados. Por lo anterior, existe la presunción de que el proveedor Carolina Meléndez Pluma, se encuentre en el supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados.
		E04PI10039	22/04/2025	Balones evento del día del niño	\$71,550.00		
		E05PI10016	09/05/2025	Arrendamientos de sillas y lonas, evento día del niño y la madre	\$27,000.00		
		E05PI10016	09/05/2025	Arrendamientos de sillas y lonas, evento día del niño y la madre	\$4,275.00		
		E05PI10020	12/05/2025	Alimentos día de las madres	\$20,250.00		
		E05PI10071	28/05/2025	Material para protección civil	\$2,432.52		
		E05PI10072	28/05/2025	Material de papelería	\$41,476.50		
		E05PI10083	30/05/2025	Moños regalos día de las madres	\$2,519.52		
		E07PI10057	22/07/2025	Material de papelería	\$3,007.13		
		E07PI10093	31/07/2025	Material de papelería	\$4,365.72		
		E07PI10094	31/07/2025	Material de papelería	\$6,375.57		
		E07PI10095	31/07/2025	Material de papelería	\$3,455.65		
		E08PI10060	29/08/2025	Material de papelería	\$56,180.70		
		E10PI10083	30/10/2025	Anticipo de material	\$2,257.20		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
				papelaría			Aunado a lo anterior, se constató y documentó que existe falsedad de declaración por parte de la proveedora Carolina Meléndez Pluma, al no señalar que mantiene relación y/o vínculo con diferentes proveedores del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, e identificando que existen vínculos con diversos proveedores que fueron señalados con antelación. Esta situación, constituye un delito de carácter penal, por el cual está Entidad Fiscalizadora dará vista a la autoridad competente. Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 5 - A, 6, 10 fracción II, inciso a), 16 fracción I, 29, 29 - A, 69 - B y 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, 4, 6, 7, 15 párrafos segundo y tercero, 18, 23 fracciones II, VIII, XIV, XV inciso f) y XVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 41 fracciones VI y XIX, 73 fracciones II y III, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 fracción IV, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
9	10	E03INP0010	20/03/2025	Material de herramientas para obras públicas	\$5,672.40		De la revisión y análisis de la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, se detectó que erogaron \$362,238.34 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****5388, *****3158 y *****1910 de la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor de Jose Luis Xochipa Águila, por pago de material de herramientas para obras públicas, elaboración de zaguan – barandal, instalación de malla ciclónica, arrendamiento de maquinaria, mantenimiento menor a inmuebles, así como obra pública de red de agua potable; no obstante, se determina que el municipio realizó el pago a proveedores que no justifican operaciones comerciales, al no acreditar que este cuente con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta, para prestar los servicios que amparan los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) expedidos al municipio por los cuales obtuvo ingresos, esto debido a lo siguiente: Como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó dentro de sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, en el domicilio fiscal del proveedor Jose Luis Xochipa Águila, ubicado en: calle 15, número 1001, La Loma Xicotencatl, Tlaxcala, código postal 90062; sin embargo, se detectó que el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes XOAL010702UK1, como parte de las operaciones comerciales por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio, así como demás municipios del Estado de Tlaxcala, no acreditó lo siguiente: 1. Personal: Se encuentra inscrito en el régimen fiscal de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, sin contar con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, además de acreditar y/o documentar contar con empleados a su cargo para el desarrollo de las diversas actividades económicas que tiene registradas ante el Servicio de Administración Tributaria. No obstante, es de señalar que para la realización de las actividades por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, es indispensable contar con empleados para la prestación de servicios.
		E02FGP0049	24/02/2025	Elaboración de zaguan-barandal-puerta e instalación	\$37,303.20		
		E02FGP0071	28/02/2025	Mano de obra de zaguan-barandal-puerta e instalación	\$5,974.00		
		E06PI10031	10/06/2025	Mantenimiento de mobiliario	\$8,117.85		
		E06PI10036	12/06/2025	Botas gabardin SP	\$12,120.00		
		E06PI10054	13/06/2025	Mano de obra instalación de malla	\$8,145.00		
		E07PI10003	04/07/2025	Renta de motobomba por contingencia de	\$11,022.90		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
 ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
 PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
				lluvia			
		E07PI10004	04/07/2025	Renta de retroexcavadora por contingencia de lluvia	\$16,724.40		2. Infraestructura o Capacidad Material Directa e Indirecta: En el desarrollo de compulsa, proporcionó listado de proveedores, en el que se detallaron 8 proveedores, de los cuales destacan María Reyes Escobar Meléndez y Fausto Martínez Pérez, quienes se detectó son proveedores del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, y en el ejercicio fiscal 2025 obtuvieron ingresos del municipio en cita por \$980,918.68. Aunado a lo anterior, respecto a Fausto Martínez Pérez, esta Entidad Fiscalizadora lo clasificó como “no localizado” en el domicilio fiscal reportado; así mismo, el proveedor Jose Luis Xochipa Águila, manifestó mantener relaciones por operaciones comerciales con Armando Sandoval Meléndez, quien obtuvo ingresos del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, por \$179,511.08. No se pudo acreditar y documentar las transacciones por las cuales obtuvo ingresos del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, debido a que como parte del desarrollo de la visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsa, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, el proveedor Jose Luis Xochipa Águila, no proporcionó estados de cuenta bancarios; no contó con evidencia documental referente a su inscripción al padrón de proveedores y/o prestadores de servicios; además de no contar con contratos debidamente formalizados y signados por las diversas transacciones realizadas con el municipio. De lo anterior, se constató que existen actos de simulación por cuanto corresponde a los contratos de compra venta y/o adquisición que el municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, que integro en las pólizas de registro contable E02FGP0049, E08FS10003, E09PI10029, E10PI10003 y E10PI10102, toda vez que el proveedor Jose Luis Xochipa Águila, manifestó que no signó contrato alguno con el municipio; además de no haber participado en la realización de algún procedimiento de adjudicación, por lo que de igual manera, existe simulación en las pólizas de registro contable E10PI10102 y E08FS10003. Al analizar la Constancia de Situación Fiscal del proveedor Jose Luis Xochipa Águila, se identificó que se tienen registradas 20 actividades económicas con diversos % de representatividad de ingresos; no obstante, durante el desarrollo de procedimiento de compulsa, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, no se aportaron elementos probatorios y/o evidencia documental, que permitan determinar que el proveedor, cuente con infraestructura o capacidad directa e indirecta para prestar los servicios y/o suministrar los bienes que amparan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), expedidos al municipio. 3. Activo. Como parte de la compulsa realizada, no se presentó relación de bienes, por lo que se determina que el proveedor no cuenta con el activo fijo requerido para la realización de las diversas actividades económicas registradas en su Constancia de Situación Fiscal y por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala; así mismo, como parte de la inspección ocular del inmueble del domicilio fiscal, lugar en el que se desarrolló la visita domiciliaria para el procedimiento de compulsa, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, el personal comisionado, constató que no se cuentan con bienes muebles, materiales, materia prima, inventarios que aportaran elementos fehacientes de la realización de alguna de las diferentes actividades económicas registradas en la Constancia de Situación Fiscal de Jose Luis Xochipa Águila.
		E08PI10066	29/08/2025	Pintura mantenimiento inmueble	\$2,694.27		
		E09PI10023	09/09/2025	Cristales esmerilados para sala de cabildo	\$3,800.00		
		E09PI10029	10/09/2025	Mantenimiento de Gym municipal	\$17,919.00		
		E10PI10003	03/10/2025	Zaguan puerta ejido	\$19,222.20		
		E10PI10060	22/10/2025	Mantenimiento techumbre Gym municipal	\$14,118.00		
		E10PI10061	22/10/2025	Renta de retroexcavadora	\$7,059.00		
		E10PI10102	31/10/2025	Aplicación de pintura presidencia municipal	\$145,375.64		
		E08FS10003	14/08/2025	Ampliación de red de agua potable en calle Lucio Cabañas	\$45,945.74		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Por lo anterior, existe la presunción de que el proveedor Jose Luis Xochipa Águila, se encuentre en el supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados. Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 5 - A, 6, 10 fracción I, inciso a), 16 fracción I, 29, 29 – A y 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, 4, 6, 7, 15 párrafos segundo y tercero, 18, 23 fracciones II, VIII, XIV, XV inciso f) y XVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 41 fracciones VI y XIX, 73 fracciones II y III, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 fracción IV, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
9 TOTAL DE OBSERVACIONES.							